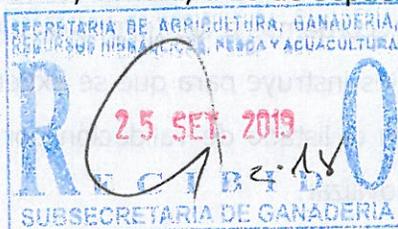


Hermosillo, Sonora, a 25 de Septiembre del 2019

C. ING. GUSTAVO CAMOU LUDERS,
SUBSECRETARIO DE GANADERIA,
P R E S E N T E.



Me es grato saludarlo y a la vez informarle sobre los resultados de la comisión que me confirió mediante el oficio No. 12/04 0534 2019, de fecha Septiembre 13 del presente y en el que me solicitó trasladarme al Municipio de Moctezuma, los días del 15 al 16 de Septiembre del presente, con el propósito de asistir a la Reunión con Acopiadores de ganado, Productores e Inspectores de Ganadería, para informar de las acciones que deben considerar para cumplir con el Sistema de Registro Electrónico de Movilización (REEMO).

La comisión la llevé a cabo en la fecha programada para ello.

Sostuvimos reunión con Acopiadores de ganado, Productores Pecuarios e Inspectores de zona ganadera y del CIGAM Moctezuma, en el recinto que ocupa la Asociación Ganadera Local de ese Municipio. También contamos con la presencia del Presidente de la Asociación Ganadera, a quienes se les explicamos los motivos de la implementación del REEMO, las ventajas de contar con el registro electrónico de la movilización del ganado, aprovechando la base de datos que se tiene de los identificadores que porta el ganado (aretas) del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y las Unidades de Producción Pecuarias (UPP) registradas, así como también de las claves de los Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG). Muy importante fue el hablarles de los logros zoonosanitarios obtenidos tanto a nivel Nacional, como Internacional y que permite comercializar el ganado, productos y subproductos con menos restricciones que del resto de los Estados del País y las grandes perspectivas que ello implica para obtener reconocimientos inmediatos superiores a los logrados. Así mismo, se les explicó como dar de alta como PSG sus corrales de acopio ante el SINIIGA, para aquellos que aún no lo han hecho, ya que es requisito indispensable para poder registrar las movilizaciones de ganado que hagan a través del REEMO.

Pasa a la página dos...

 923

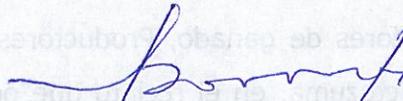
También les recordamos a los Inspectores que den cabal observancia a la circular No. 534, en la que se les instruye para que se extiendan guías de tránsito, solo aquellos solicitantes que presenten el listado de validación por parte del SINIIGA, de los artes que portan los animales a movilizar.

Quedaron muy complacidos con las explicaciones dadas y sobre todo convencidos de que es muy ventajoso el contar con un sistema de registro electrónico de movilización.

Se adjunta oficio comprobante de cumplimiento de la comisión.

Sin otro particular, quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



ING. HERIBERTO BORJAS MONTENEGRO

C.c.p.- C. LIC. JUAN ALBERTO MONREAL MOLINA, Director General de Servicios Ganaderos.
C. LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ, Director General de Planeación, Administración y Evaluación.
C. LIC. VICTOR GONZALEZ VIDAURRI, Enlace Administrativo.
Archivo personal.

AA8 51